



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:7035/2018

CÓRDOBA,

12 OCT 2018

VISTO

La RD 473/18 por la que se aprobó la ayudantía alumno del estudiante Juan Agustín Salguero, realizada en la asignatura **Biología Evolutiva Humana cátedra I**, durante el período del 26.08.2015 al 26.08.2017; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se omitió por un error involuntario, prorrogar la ayudantía del estudiante Juan Agustín Salguero DNI: 36.138.957, siendo que obra el informe respectivo en el presente expediente, donde la Profesora Verónica Balaszczuk, ex-Profesora Adjunta de la cátedra, solicita su renovación.

Que corresponde se realice esta prórroga de ayudantía al alumno Juan Agustín Salguero.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez al alumno Juan Agustín Salguero DNI: 36.138.957, en la asignatura **Biología Evolutiva Humana cátedra I**, con reconocimiento de funciones desde el 27.08.17.

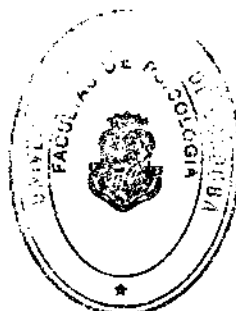
ARTÍCULO 2º: El ayudante alumno cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía alumno, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante alumno durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N.º: **1460**


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Ps.